



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA COLOMA DEL RUDRÓN

En sesión celebrada el 30 de junio de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la venta mediante procedimiento abierto y el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de inmueble en Santa Coloma del Rudrón.

Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Santa Coloma del Rudrón.

1. – *Objeto:* Inmueble en c/ Palacio n.º 72 de Santa Coloma del Rudrón, propiedad de la Junta Administrativa de Santa Coloma del Rudrón, conocido como Casa del Maestro con anterioridad a su desafectación definitiva, con referencia catastral 8367302VN2286N0001AX que linda al norte con c/ Palacios, sur con c/ Palacios, este con la edificación n.º 71 de la c/ Palacios y al oeste con la edificación n.º 73 de la c/ Palacios.

2. – *Procedimiento de adjudicación:* Ordinario, procedimiento abierto mediante la forma de subasta al alza.

3. – *Base o tipo de licitación:* Inmueble en c/ Palacio n.º 72 de Santa Coloma del Rudrón, 8.617,27 euros.

4. – *Lugar para examinar el expediente:* Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en horario de oficina, de 10 a 14 horas, lunes, miércoles y viernes.

5. – *Fianzas:*

– Provisional: 300 euros para poder participar en la subasta.

– Definitiva: 5% sobre el valor de la adjudicación.

6. – *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del horario de oficina, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de publicación del anuncio.

7. – *Apertura de plicas:* En el Ayuntamiento, el miércoles 17 de septiembre de 2014, a las 11 horas.

8. – *Resto de condiciones:* Ver pliego que estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

9. – *Modelo de proposición:*

Proposición para tomar parte en la venta mediante subasta en el inmueble sito en c/ , de

Don, mayor de edad, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad, en nombre propio (o en representación de), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos correspondiente a de de 2014 (n.º), toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el bien ofertando un precio de euros (en



letra y número), IVA y demás impuestos no incluidos, así como a reedificar la parcela cumpliendo las exigencias municipales, todo ello de conformidad con el pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, declarando asimismo no estar incurso en causa alguna de incapacidad para la contratación con las Administraciones Públicas establecidas en el artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lugar, fecha y firma.

En Santa Coloma del Rudrón, a 28 de julio de 2014.

El Alcalde,
José María Fernández Fernández